



**PROPUESTA DE ACUERDOS JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE PARQUES REUNIDOS SERVICIOS CENTRALES, S.A DE
MARZO DE 2019**

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2018.

Aprobar las cuentas anuales individuales de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de septiembre de 2018, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 27 de noviembre de 2018.



PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2018.

Aprobar el informe de gestión individual de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. y el consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de septiembre de 2018, que fueron formulados por el Consejo de Administración en su reunión del día 27 de noviembre de 2018.



PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2018.

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 30 de septiembre de 2018.



PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2018.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A., incluyendo la distribución del dividendo, formulada por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 27 de noviembre de 2018 que se detalla a continuación:

Distribuir, con cargo a los resultados del ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2018, un dividendo de 0,2477 euros brutos por cada acción de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago.

El pago del dividendo anteriormente mencionado se prevé que tenga lugar en la segunda mitad del mes de julio. El reparto de este dividendo se efectuará a través de Banco Santander, S.A. de acuerdo con las normas de funcionamiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), facultándose a tal efecto al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para que fije la fecha concreta de abono del dividendo y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto.

La base de reparto y la consecuente distribución (expresada en miles de euros) es la siguiente:

Base del reparto

Beneficio del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2018:	<u>58.473.783,97</u>
--	----------------------

Distribución

A reserva legal:	0
A reservas voluntarias (importe mínimo a aplicar, dependiendo del número de acciones que tengan derecho a percibir dividendo y que se encuentren en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago):	38.473.783,97
A dividendos (importe máximo a distribuir correspondiente a un dividendo fijo de 0,2477 euros brutos por acción a la totalidad de las 80.742.044 acciones ordinarias en circulación a esta fecha):	20.000,00
TOTAL	<u>58.473.783,97</u>



PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio transitorio de tres meses cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Aprobar las cuentas anuales individuales de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio transitorio de tres meses cerrado a 31 de diciembre de 2018, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 26 de febrero de 2019.



PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado con sus sociedades dependientes, con excepción de la información no financiera, correspondientes al ejercicio transitorio de tres meses cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Aprobar el informe de gestión individual de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. y el consolidado con sus sociedades dependientes, con excepción de la información no financiera que es objeto de examen y aprobación en el punto séptimo siguiente del orden del día, correspondientes al ejercicio transitorio de tres meses cerrado a 31 de diciembre de 2018, que fueron formulados por el Consejo de Administración en su reunión del día 26 de febrero de 2019.



PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de la información no financiera consolidada de la Sociedad incluida en el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio transitorio de tres meses cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Aprobar la información no financiera consolidada de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A., de conformidad con los términos indicados en el artículo 44 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio transitorio de tres meses cerrado a 31 de diciembre de 2018, incluida en el informe de gestión consolidado con las sociedades dependientes de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. correspondientes al mismo ejercicio.



PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio transitorio de tres meses cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. durante el ejercicio transitorio de tres meses cerrado a 31 de diciembre de 2018.



PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual correspondiente al ejercicio transitorio de tres meses cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. formulada por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 26 de febrero de 2019, conforme a la cual se aprueba la aplicación del resultado individual de la Sociedad para destinarlo íntegramente a reservas voluntarias.



PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Reelección, en su caso, de KPMG Auditores, S.L., como auditor de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2019.

Reelegir como auditor de cuentas de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. y de su grupo consolidado a la compañía KPMG Auditores, S.L., para llevar a cabo la auditoría del ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2019, facultando al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar en él las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Este acuerdo se adopta a propuesta del Consejo de Administración y previa propuesta, a su vez, de la Comisión de Auditoría y Control.

KPMG Auditores, S.L. aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en derecho.

KPMG Auditores, S.L. tiene su domicilio social en Paseo de la Castellana, 259 C, Torre Cristal, Madrid, 28046, España, y número de identificación fiscal B-78510153. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 11961, hoja M-188007, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0702.



PUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Ratificación, en su caso, del nombramiento y reelección de D. José Díaz Gómez como consejero, con la calificación de “ejecutivo”, por el plazo estatutario de cuatro años.

Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 28 de enero de 2019, por el que se designó por cooptación a D. José Díaz Gómez, mayor de edad, de nacionalidad española, con D.N.I. número [...], en vigor, y con domicilio a estos efectos en Paseo de la Castellana, 216, 28046, Madrid, España, como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero ejecutivo; y reelegirlo por el plazo estatutario de cuatro años, a propuesta del Consejo de Administración y con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, como consejero de la Sociedad con la calificación de “consejero ejecutivo”.

La reelección propuesta se acompaña de un informe justificativo del Consejo en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de D. José Díaz Gómez, además del referido informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones. Estos informes han sido puestos a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

D. José Díaz Gómez aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en Derecho.



PUNTO DUODÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Ratificación, en su caso, del nombramiento y reelección de D. Jonathan Rubinstein como consejero, con la calificación de “dominical”, por el plazo estatutario de cuatro años.

Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 26 de febrero de 2019, en virtud del cual se designó por cooptación a D. Jonathan Rubinstein, mayor de edad, de nacionalidad Belga, con Pasaporte de su nacionalidad número [...], en vigor, y con domicilio a estos efectos Paseo de la Castellana, 216, 28046, Madrid, España, como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero dominical; y reelegirlo por el plazo estatutario de cuatro años, a propuesta del Consejo de Administración y con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como consejero de la Sociedad con la calificación de consejero dominical.

La reelección propuesta se acompaña de un informe justificativo del Consejo en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de D. Jonathan Rubinstein, además del referido informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Estos informes han sido puestos a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

D. Jonathan Rubinstein aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en Derecho.



PUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación, en su caso, de la concesión de opciones sobre acciones al Consejero Delegado para la instrumentación del nuevo Plan de Incentivos a Largo Plazo de la Sociedad.

Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, así como en el artículo 30.6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el establecimiento de un nuevo Plan de Incentivos a Largo Plazo a favor del Consejero Delegado (el “**LTIP 2019**”), que se abonará mediante la entrega de opciones sobre acciones de la Sociedad, y que ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, tras la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, conforme a los siguientes términos y condiciones:

- i. Beneficiarios: El Consejero Delegado de la Sociedad.
- ii. Número máximo de opciones asignadas: La cantidad de opciones sobre acciones que el Consejero Delegado tiene derecho a recibir en el marco del LTIP 2019 asciende a 571.625 opciones.
- iii. Precio de ejercicio: El precio de ejercicio de las opciones sobre acciones entregadas en el marco del LTIP 2019 es de 11,50 euros (“**Precio de Ejercicio**”).
- iv. Procedimiento de liquidación y valor de referencia: Cada una de las opciones dará derecho a percibir el incremento de valor de un número equivalente de acciones, tomando como referencia el precio de cotización de las acciones de Parques Reunidos en el momento de ejercicio de las opciones (“**Valor de Referencia**”). Cada opción dará derecho a percibir, como máximo, un incremento de valor de 4 euros por opción, esto es, está limitado a un precio de cotización de 15,50 euros por acción. Las opciones serán liquidables en acciones de Parques Reunidos. De acuerdo con el mecanismo de liquidación del LTIP 2019 el número de acciones a entregar se determinará dividiendo (i) el rendimiento obtenido con ocasión del ejercicio de las opciones, equivalente a la diferencia positiva entre el Valor de Referencia y el Precio de Ejercicio (valor intrínseco), multiplicado por el número de opciones ejercitadas, entre (ii) el Valor de Referencia.

No obstante, si el precio de cotización de la acción de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. es igual o superior a 15,50 euros por acción, a efectos de calcular el rendimiento obtenido con ocasión del ejercicio de las opciones, se considerará como valor de referencia 15,50 euros por acción (“**Valor de Referencia Corregido**”), si bien a efecto de determinar el número de acciones se dividirá por el Valor de Referencia.

El número de acciones a entregar se reducirá proporcionalmente de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) Si el precio de cotización es de 15,50 euros por acción, se aplicará un coeficiente del 100 por 100 sobre el número de acciones a entregar.
- b) Si el precio de cotización es igual o superior a 20,50 euros por acción, se aplicará un coeficiente del cero por 100 sobre el número de acciones a entregar.
- c) Si el precio de cotización está entre 15,50 euros por acción y 20,50 euros por acción, el coeficiente a aplicar sobre el número de acciones a entregar se calculará por interpolación lineal.

Cada vez que el CEO ejercite opciones sobre acciones concedidas al amparo del LTIP 2019, éste deberá ejercitar el mismo número de opciones concedidas al amparo del LTIP 2018. En el supuesto de que, en el momento de ejercitar las opciones concedidas en el LTIP 2019, el precio de cotización de la acción de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. sea igual o inferior a 15,50 euros por acción, se extinguirán el mismo número de opciones del LTIP 2018 que las ejercitadas conforme al LTIP 2019.

- v. Plazo del LTIP 2019: La entrega de las referidas opciones sobre acciones en el marco del LTIP 2019 se producirá con efectos 28 de enero de 2019 (“**Fecha de Concesión**”). El período de consolidación abarcar desde la Fecha de Concesión hasta el 31 de diciembre de 2020 (“**Período de Consolidación**”). Las opciones sobre acciones podrán ser ejercitadas durante un período de cuatro años (“**Período de Ejercicio**”), esto es, durante los años 2021 a 2024, en los términos que se establezcan.



- vi. Pérdida de las opciones sobre acciones: En el caso de que el Consejero Delegado cese como consejero de la Sociedad antes de la finalización del Período de Consolidación, ya sea por dimisión (excepto en aquellos supuestos en los que medie justa causa) o cese, el Consejero Delegado perderá el derecho a ejercer las opciones recibidas, salvo que dicho cese se produzca como consecuencia de la terminación unilateral por parte de la Sociedad del contrato de prestación de servicios con el consejero ejecutivo por causas distintas a aquellas que habrían justificado un despido disciplinario procedente (de haber sido laboral la relación del consejero ejecutivo).
- vii. Características de las acciones: Las acciones que, en su caso, se deriven de la liquidación del LTIP 2019 se entregarán al beneficiario mediante la anotación en cuenta, o procedimiento bursátil que en su caso sea aplicable, en su correspondiente cuenta de valores. Las acciones recibidas por medio del presente LTIP 2019 se encontrarán totalmente desembolsadas, admitidas a cotización, libres de cualquier carga o gravamen y sus titulares no quedarán sujetos a limitaciones o restricciones que no sean aplicables a la generalidad de los accionistas de la Sociedad, ya sea por disposición contractual, estatutaria o legal. Estas acciones serán de la misma clase y serie que las que actualmente se encuentran en circulación.
- viii. Delegación de facultades: Se acuerda delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, con expresas facultades de sustitución, cuantas facultades fueran precisas para implementar, desarrollar, ejecutar y abonar el LTIP 2019, adoptando cualesquiera acuerdos y firmando cualesquiera documentos públicos o privados que sean necesarios o apropiados para su plena efectividad, incluyendo, pero no limitado a, las siguientes facultades:
- a) Subsanan, rectifican, modifican o complementan este acuerdo.
 - b) Establecer los términos y condiciones del LTIP 2019 respecto de todas aquellas cuestiones que no se hayan dispuesto en este acuerdo.
 - c) Formalizar e implementar el LTIP 2019 en la forma que considere conveniente, llevando a cabo todas las actuaciones necesarias para la mejor ejecución del mismo y, en particular, para aprobar, en su caso, el reglamento

del LTIP 2019 o cualquier otro documento en el que se formalice el otorgamiento del LTIP 2019.

- d) Ajustar el contenido del LTIP 2019 a las circunstancias y operaciones societarias que pudieran producirse durante la vigencia del mismo, en los términos y condiciones que se consideren necesarios o apropiados en cada momento para preservar el propósito del LTIP 2019.
- e) Formular e implementar el LTIP 2019 en la forma que se estime conveniente, tomando todas las medidas necesarias o apropiadas para su mejor implementación.
- f) Redactar, firmar y presentar cualquier comunicación y documento, público o privado que estime necesario o apropiado cualquier organismo público o privado para la implementación y ejecución del LTIP 2019 incluyendo hechos relevantes ante la CNMV y otros organismos.
- g) Llevar a cabo cualquier acción, realizar cualquier declaración o llevar a cabo cualquier procedimiento ante cualquier organismo, entidad pública, o agencia, registro o entidad privada, para obtener cualquier autorización o verificación necesaria para la implementación y ejecución del LTIP 2019.
- h) Llevar a cabo la liquidación del LTIP 2019.
- i) Y, en general, llevar a cabo cualquier acción y firmar cualquier documento que se considere necesario o conveniente para la validez, eficacia, implementación, desarrollo y ejecución del LTIP 2019.



PUNTO DECIMOCUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación, en su caso, de la modificación de la política de remuneraciones de los consejeros, que será aplicable para el ejercicio 2019.

Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, y conforme a la propuesta motivada aprobada por el Consejo de Administración, a la que acompaña el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la modificación de la política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que será aplicable para el ejercicio 2019, en relación con, entre otros, la remuneración anual del Presidente del Consejo de Administración, el importe máximo anual de remuneración de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales, el nuevo plan de incentivos a largo plazo de la Sociedad y la remuneración variable del Consejero Delegado.

En relación con la remuneración del Presidente del Consejo de Administración, fijar la remuneración anual del Presidente del Consejo en 500.000 euros, de los cuales 100.000 euros serán abonados en acciones de la Sociedad al finalizar cada ejercicio. El número total de acciones a recibir por el Presidente del Consejo de Administración será igual al resultado de dividir el importe de la remuneración pagadero en acciones (i.e. 100.000 euros anuales) entre el precio de cotización de las acciones al momento del pago (redondeando por defecto).

Asimismo, se hace constar que dicha modificación contiene un sistema de retribución que incluye la entrega de opciones sobre acciones de la Sociedad, que también se somete a la Junta bajo el punto Decimotercero anterior.

Como consecuencia de estas modificaciones se aprueba el texto refundido de la Política de Remuneraciones de los Consejeros cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.



PUNTO DECIMOQUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación, en su caso, de la cuantía global máxima anual de la remuneración de los consejeros por su condición de tales.

La Junta General de accionistas acuerda fijar, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y con carácter indefinido en tanto la Junta General no acuerde otra cosa, en 1.800.000 euros el importe anual máximo de las retribuciones de los Consejeros en su condición de tales por los conceptos de asignación fija anual, dietas de asistencia y remuneración en acciones o vinculada a su evolución. Se hace constar que esta cantidad es un importe máximo y que se fija de acuerdo con lo establecido en la Política Remuneraciones de la Sociedad.

A fin de evitar dudas, expresamente se declara que en dicha cantidad no se incluye la retribución que, por salario fijo y retribución variable, o por otro concepto, corresponda a los consejeros ejecutivos, de conformidad con los Estatutos Sociales de la Sociedad.

La distribución de la misma entre los distintos consejeros se establecerá por acuerdo del Consejo de Administración, tomando en consideración lo previsto en la Política de Remuneraciones, las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

PUNTO DECIMOSEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, facultar solidariamente al Consejo de Administración, al Presidente, al Vicepresidente, a la Secretaria no miembro del Consejo de Administración y al Vicesecretario no miembro del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, ejecuten los acuerdos adoptados por esta Junta General de accionistas, pudiendo a tal efecto:

- (a) Desarrollarlos, aclararlos, precisarlos, interpretarlos, ejecutarlos, completarlos y subsanarlos.
- (b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para ejecutar los acuerdos, otorgar cuantos documentos públicos o privados se estimaran necesarios o convenientes para su más plena eficacia, así como subsanar cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran su acceso al Registro Mercantil, al Registro de la Propiedad, a la Oficina Española de Patentes y Marcas, o, en su caso, a los registros territoriales de asociaciones y fundaciones de las comunidades autónomas que corresponda o a cualesquiera otros, así como, en particular, para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.
- (c) Delegar en uno o en varios de sus miembros todas o parte de las facultades que estimen oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de cuantas les han sido expresamente atribuidas por esta Junta General de accionistas, de modo conjunto o solidario.
- (d) Determinar todas las demás circunstancias que fueran precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que fueran pertinentes a los efectos previstos en la ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos,



procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado por esta Junta General de accionistas.



PUNTO DECIMOSÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2018.

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2018, cuyo texto íntegro se puso a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.



PUNTO DECIMOCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA

Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio transitorio de tres meses cerrado a 31 de diciembre de 2018, cuyo texto íntegro se puso a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.